

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, agosto 13.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de agosto del 2013, el punto de agenda, respecto a la Aprobación de la Donación de Pases para Los Ccoritos y Piscina Municipal a ser repartidos en el Corso de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, Inciso 6 del mismo cuerpo normativo, señala como una de las atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 82°, inciso 18, que una de las funciones de las Municipalidades, es normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general...

Que, mediante Informe N° 659-2013-SGMAySP/MDJLByR, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, señala que se están solicitando 5000 pases personales para la Piscina Municipal y 5000 pases para el Parque Ccoritos para ser entregados en el corso por el Aniversario de Arequipa a llevarse a cabo el 15 de agosto, los beneficiados tendrían que ser vecinos del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero para gozar de los pases personales, también se podría tramitar lo solicitado reduciendo en un 50% es decir 5000 pases en total.

Que, en el Informe N° 398-2013-GSC/MDJLByR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se indica que es factible la entrega de pases a los

espectadores del Corso por Arequipa, a realizarse el 15 de agosto del presente, todo ello para el uso tanto de la Piscina Municipal como del Parque Ccoritos entre los días martes a jueves en el horario de 10:00 a 18:00 horas teniendo una vigencia hasta el 31 de octubre del 2013, a efecto de dar una buena imagen del Distrito, ofreciendo 02 lugares de diversión y sano entretenimiento.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de 5000 pases para la Piscina Municipal y Parque Ccoritos, los mismos que serán entregados en el Corso por el Aniversario del Distrito a llevarse a cabo el 15 de agosto del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zuñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
OZR/ASVA/lot

